



Consejo Económico
y Social

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/1999/L.40/Rev.1
30 de abril de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
55° período de sesiones
Tema 6 del programa

EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA
Y TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN

Pakistán (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Organización de la Conferencia Islámica): proyecto de resolución

1999\... Difamación de las religiones

La Comisión de Derechos Humanos,

Recordando que con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas todos los Estados se han comprometido a promover y fomentar el respeto universal y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión,

Reafirmando que la discriminación de los seres humanos por motivos de religión o convicciones constituyen una afrenta a la dignidad humana y una negación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando también el llamamiento dirigido por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos a todos los gobiernos con objeto de que adoptaran las medidas adecuadas, de conformidad con sus obligaciones internacionales y teniendo debidamente en cuenta sus respectivos sistemas jurídicos, para combatir la intolerancia y otras formas análogas de violencia fundadas en la religión o en las convicciones, entre ellas las prácticas discriminatorias en

contra de las mujeres y la profanación de lugares de significado religioso, en reconocimiento de que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, expresión y religión,

Alarmada por las graves manifestaciones de intolerancia y discriminación y actos de violencia por motivos de religión o convicciones, en particular los actos de violencia, intimidación y coerción motivados por el extremismo religioso, que se producen en muchas partes del mundo y amenazan el disfrute de los derechos humanos y demás libertades fundamentales,

Destacando la importancia de crear condiciones apropiadas para fomentar una mayor armonía y tolerancia en el seno de las sociedades y entre las mismas y consciente de la importancia de la educación para garantizar la tolerancia y el respeto de la religión y las convicciones,

Acojiendo complacida la designación por la Asamblea General del año 2001 como Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones,

Expresando su reconocimiento en este contexto a los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas por su labor conjunta de organización del seminario titulado "Enriquecer la universalidad de los derechos humanos: perspectivas islámicas sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos" los días 9 y 10 de noviembre de 1998,

Destacando que las organizaciones no gubernamentales, los órganos y las comunidades religiosas tienen una función importante que desempeñar en el fomento de la tolerancia y la protección de la libertad de religión o las convicciones,

1. Expresa su profunda preocupación ante la creación de estereotipos negativos respecto de las religiones;
2. Expresa también su profunda preocupación por el hecho de que el islam se asocie frecuentemente a las violaciones de los derechos humanos y al terrorismo;
3. Expresa su preocupación por la utilización en cualquier forma de medios de difusión impresos, audiovisuales, electrónicos o de cualquier otra índole para incitar a la comisión de actos de violencia, xenofobia u otros actos análogos de intolerancia y discriminación con respecto al islam y cualquiera otra religión;

4. Insta a todos los Estados a que, en el marco de su ordenamiento jurídico nacional y de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos, adopten todas las medidas apropiadas para combatir el odio, la discriminación, la intolerancia y los actos de violencia, intimidación o coerción motivados por la intolerancia religiosa, incluidos los ataques a los lugares de significado religioso, y para fomentar la comprensión, la tolerancia y el respeto en cuestiones relacionadas con la libertad de religión o de convicciones;

5. Invita a la Alta Comisionada a que, en el contexto de los preparativos para el Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones, estudie la posibilidad de realizar seminarios destinados a fomentar el diálogo entre las culturas, contribuyendo con ello a una mejor comprensión de la universalidad de los derechos humanos;

6. Pide a los Relatores Especiales sobre la intolerancia religiosa y sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, a que tengan en cuenta las disposiciones de la presente resolución al presentar sus respectivos informes a la Comisión de Derechos Humanos en su 56° período de sesiones;

7. Decide seguir ocupándose de esta cuestión en su 56° período de sesiones.
